

SESIÓN DESCENTRALIZADA EXTRAORDINARIA 24 – 2021

Alcalde Darwin García Marchena manifiesta

Siempre agradecido a Dios mañana histórica para el Distrito Veintiséis de Octubre señores Consejeros Regionales del Honorable Consejo Regional de Piura sean ustedes bienvenidos al distrito benjamín de Piura al nuevo al novel aunque ya somos su segunda gestión de un distrito que ustedes conocen que es de creación nuevo pero de antigüedad pero sus barrios son de muchos años de verdad como alcalde de este pujante distrito les doy la bienvenida y lo que va a acontecer el día de hoy va a favorecer a toda la metrópoli piurana, bienvenidos acá a su casa el distrito Veintiséis de Octubre gracias

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señor alcalde, buenos señores Consejeros del Consejo Regional de Piura vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 24-2021, saludar primero al señor Alcalde por habernos a esta Sesión Descentralizada para aprobar un punto de agenda que va a ser en beneficio de la población, saludar a todo sus regidores a todo el público presente y a todos los miembros del Consejo Regional siendo las 11.13 a.m. del día 4 de octubre de 2021 se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N° 24-2021, doy pase a la secretaria del Consejero para que dé cuenta del quorum reglamentario, tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, muy buenos Días, con cada uno de los Consejeros Regionales, con nuestro alcalde del distrito 26 de Octubre señor Darwin García Marchena con los señores regidores, funcionarios público en general procederé en aplicación del artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para lo cual procederé a pasar lista, para verificación del quórum correspondiente, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Presente, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, presente, Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira, Presente, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Presente, doy cuenta Consejero Delegado, que tiene el 100% del quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 del Reglamento interno del Consejo para que proceda usted abrir la presente Sesión Extraordinaria N° 24 – 2021

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, señores Consejeros Regionales con el quorum reglamentario se abre la presente sesión, señora secretaria de cuenta de la agenda del día de hoy

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias consejero delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente.

- 1-. Aprobación de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2021.
2. Exposición de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Sobre Solicitud de Asunción de Titularidad por Puesta a Disposición a Favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, del Predio de 62 hectáreas, Ubicado en el lote h-1 sector Piura y del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la partida electrónica N° 11230623 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° i – oficina Registral Piura, a nombre del Proyecto Especial Chira Piura – Pechp para la ejecución del proyecto denominado Creación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, Región Piura, viene con proyecto de acuerdo de consejo regional. Es la agenda para el día de hoy Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, señores Consejeros de ha enviado a sus correos personales e institucionales el acta de la sesión Extraordinaria N° 22 – 2021 algún Consejero tiene alguna observación al acta. bien no habiendo ninguna observación vamos a pasar a votación para la aprobación o desaprobación del acta

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional respecto al resultado de la votación 11 votos con el SI, a favor del acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2021 en consecuencia ha sido aprobada por unanimidad de los presentes

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, de lectura al siguiente punto de agenda

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias consejero delegado, el siguiente punto de agenda. Exposición de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Sobre Solicitud de Asunción de Titularidad por Puesta a Disposición a Favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, del Predio de 62 hectáreas, Ubicado en el lote H-1 sector Piura y del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la partida electrónica N° 11230623 del

Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° 1 – oficina Registral Piura, a nombre del Proyecto Especial Chira Piura – Pechp para la ejecución del proyecto denominado Creación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, Región Piura, viene con proyecto de acuerdo de consejo regional

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien invito al presidente de la Comisión Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial al Consejero de Piura José Morey tiene el uso de la palabra para que sustente su dictamen ante el pleno del Consejo

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Gracias señor Consejero Delegado por intermedio suyo dirigirme al pleno saludar a los funcionarios, regidores público en general y también al amigo Darwin por permitirnos utilizar sus instalaciones para desarrollar y explicar un dictamen que sirve mucho para poder ver cambiar y poder mejorar la calidad de vida de la población de esta jurisdicción de 26 de Octubre los documentos que contienen el dictamen que voy a exponer tiene como inicio una solicitud por parte de la Municipalidad del Distrito 26 de Octubre al Proyecto Especial Chira Piura para desarrollar el Proyecto Creación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, Región Piura, identificado con código único 2356167., como ustedes bien conocen la finalidad que tiene los terrenos del Chira Piura es una finalidad distinta a la que estaba requiriendo el distrito 26 de Octubre se da con fines agrícolas sin embargo y lo que nosotros y digo nosotros porque a través de Consejo de acuerdo a la misma norma que regulan el Sistema de Bienes Nacionales es poner a disposición de la SBN para que le modifique la naturaleza al predio y este a la vez pueda ser entregado o puesto a disposición de la Municipalidad distrital de 26 de octubre, cuenta este expediente con un informe técnico emitido por la Sub Región de bienes regionales del Gobierno Regional así como por un informe legal emitido por la oficina Regional de Asesoría Jurídica dentro de las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Planeamiento y Presupuesto son las siguientes. El bien de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en el lote H-1 Sector Piura I del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 11230623 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Oficina Registral Piura, a nombre del Proyecto Especial Chira Piura, no cuenta con aptitud agropecuaria y no resulta de utilidad para la finalidad asignada al Proyecto Especial Chira Piura. Este primer punto es importante para poder establecer la liberalidad que podríamos asumir toda vez que no contaría con la finalidad que el mismo proyecto le estaría dando y que por lo tanto podría y tendría que ser cambiada esa naturaleza para los fines que la Municipalidad distrital 26 de Octubre así lo requiera el predio al que estamos haciendo referencia. El predio no presenta características para el desarrollo agrícola, y no cuenta con una fuente de agua superficial cercana. No apto para realizar agricultura alguna. Esta situación ya ha sido evaluada por el mismo directorio del Chira Piura y ellos mismos a través de sus órganos internos han aprobado a través de documentos internos esta situación que conlleva a la conclusión final de otorgar a través de otra situación dicho predio a la Municipalidad distrital 26 de Octubre para que desarrolle el proyecto antes mencionado

La tercera Conclusión es que las tierras concedidas PECHP implica que el proyecto a través del Consejo Regional deberá poner a disposición el predio a favor del estado ese es el primer estadio representado por la SBN

Una vez inscrita la titularidad del predio la municipalidad de 26 de Octubre podrá solicitar la transferencia a título gratuito en el marco de lo establecido en el reglamento de la ley 29151 y su reglamento y la directiva 005-2013-SBN para que proceda la donación entre entidades públicas la transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento. El Dictamen de la Comisión ha evaluado que efectivamente existe un proyecto importante para el distrito 26 de Octubre un proyecto que sirve para mejorar la calidad de vida de su población un proyecto por el cual ustedes a través de sus alcalde a través de sus Consejero municipal a través de sus funcionarios y a través del público deben sentirse orgullosos, las gestiones que como autoridades podemos hacer para mejorar no solo la calidad de vida de los pobladores, para mejorar también en otras situaciones debemos trabajar juntos y sacar adelante estos proyectos que nos van a permitir no solo utilizar para el bien de la población sino para servir de ejemplo a otras municipalidades que trabajando en conjunto si se pueda sacar proyecto de esta envergadura por lo tanto la Recomendación para el pleno

5. 1 En atención a lo expuesto en el numeral 13 del artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-20111/GRP-CR, habiendo revisado el expediente, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, y tras verificar que se ha cumplido con el procedimiento establecido, recomendamos Aprobar, Poner a Disposición el lote de terreno de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura de 63.2432 hectáreas as., ubicado en el lote H-1 Sector Piura I del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 11230623 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I, Oficina Registral Piura, a favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales a fin de que esta asuma su titularidad y posteriormente una vez inscrita la titularidad del predio, la Municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre, solicitará la transferencia predial a título gratuito en el marco de lo establecido en los artículos 62, 63 y siguientes del Reglamento de la Ley N°29151 y la Directiva N°005-2013/SBN, para la ejecución del Proyecto Creación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Región Piura, aprobado este dictamen por unanimidad por el Consejero de Piura José Morey Requejo presidente, por el Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Secretario y Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira vocal, es todo lo que tengo que decir señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien señores Consejeros han escuchado la sustentación del dictamen del Consejero José Morey, va a entrar a debate, los Consejeros que deseen participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio saludar al colegiado especialmente saludar a nuestro anfitrión al señor alcalde Darwin gracias y a través de él a los regidores funcionarios y la población de este naciente distrito, quiero reconocer y felicitar la labor de la Comisión que preside el Consejero de Piura José Morey donde ha sido muy claro y poder decir que tanto es necesario aclarar el tema de carácter técnico y de carácter legal respecto a una solicitud del distrito y digo ello porque a veces se escucha en el Gobierno Regional de algún funcionario o algún gerente decirles a nuestros alcaldes no te preocupes eso se aprueba, cuando escuchan eso preocuparse más, preocuparse más en la medida que eso no es cierto y yo me voy a permitir solamente decirles lo que dice nuestras atribuciones que establece nuestro reglamento que está basado reitero en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, autorizar la transferencias de bienes muebles inmuebles esa facultad la tiene el Consejo Regional no la tiene el Gobernador, no la tiene el Gerente General no la tiene nadie y eso es bueno decirle aquí al amigo Darwin porque esperamos que los Gobiernos Locales nos visten, nos hagan conocer sus proyectos para poder apoyarlos, porque no solamente fiscalizamos sino también legislamos y legislamos a favor de la población, Darwin contigo hemos caminado cuando tú has sido dirigente del asentamiento Humano San Martín y yo era comandante de la policía, acuérdate Darwin de que hacíamos dos cosas la mía perseguir algunos traviesos, pero también darles a la juventud la apertura de la Cepu Santa Rosa que se logró más de 5 mil jóvenes darles la oportunidad de que ingresen a la Universidad, como no acordarnos Darwin de Ausberto Merino y de todos aquellos dirigentes que han trabajado porque hoy día veamos una realidad totalmente cierta, como Consejero Regional por Piura he caminado bastante contigo por todas estas zonas me siento muy identificado y por eso te renuevo Darwin que voy aprobar este dictamen y mi compromiso personal de que no dejes de visitarnos en aquellos proyectos que tu creas que podemos apoyarte muchas gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, buenos días por su intermedio al pleno un saludo al alcalde Darwin García Marchena alcalde de este flamante distrito 26 de octubre un salud para la Abogada Lizet Vite Gerente de Bienes Regionales del Gobierno Regional un saludo para los regidores, funcionarios y los medios de comunicación quería saludar también a la comisión de Planeamiento Presupuesto que preside el Consejero de Piura José Morey, y los integrantes por esta importante acción en favor del distrito 26 de octubre, hay que saludar esta iniciativa plausible de la municipalidad que es digna de imitar por otros Gobiernos Locales son 63 hectáreas que ya se explicó el proceso que van a tener esas tierras para la creación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales cuando hay otros distritos, hay otros Gobiernos Locales que todavía tienen botaderos esperamos que este proyecto por intermedio del Alcalde Darwin García Marchena se haga realidad lo más pronto esto significa para la población una mejor calidad de vida un mundo sano y saludable que merecen las poblaciones de este distrito vivir dignamente y de acuerdo con esta propuesta este proyecto que estamos llanos a aprobar muchas gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado a través suyo el saludo al pleno del Consejo mis saludos Darwin desde la bancada, gusto de estar en tu casa y agradecerte de recibirnos en tu casa en tu morada Distrito Veintiséis de Octubre, particularmente me siento muy identificado con este tipo de transferencias porque hace muy poco Sullana pidió también un terreno para hacer una permuta con un cuartel del ejército no sé si a través de la Gestión que ustedes hicieron ante el ejecutivo regional no ante el pleno del Consejo se encontraron con algunas trabas, particularmente las encontré el proyecto Chira Piura se estaba quedando sin terrenos que bienes nacional ya no iba a devolver las tierras, que ya no iba a revertir las tierras a quien les estaba solicitando y me sentía indignado como Consejero de una provincia porque en algún momento hice una crítica constructiva me sentía como que la Región era Piura y Sullana, Ayabaca, Huancabamba, Talara, Paita no estaban siendo considerados como miembro de la Región y bueno nos llenaban un poco de miedo diciéndonos que bienes nacionales ya no iba a revertir esa tierra a quien les estaban solicitando, es que ahora hay una clara intención lo digo a título personal y asumo mi responsabilidad como Consejero Regional por Sullana hay una clara intención de enfrentar al pleno del Consejo con la población yo creo que eso lo hace ético políticamente hablando, eso no se hace, eso no es digno hay una clara intención de enfrentar al pleno del Consejo con la población eso sí molesta sobre todo cuando claramente no se necesita ser sabio para darse cuenta que hecha la ley hecha la trampa y nos están tratando de poner en contra de la población con mucha seguridad le puedo decir señor alcalde nos conocemos de antes de esta su gestión no nos conocemos como políticos nos conocemos como amigos que bienes nacionales no ponen ninguna traba para revertir el terreno al contrario nosotros recibimos todo el apoyo de bienes nacionales y nos acompañó hasta que ese terreno ahora los comerciantes son dueños absolutos de un terreno y será Sullana la primera provincia de la Región que tendrá casi cero comerciantes informales es un proyecto de gran impacto gracias al pleno del Consejo Regional y aprovecho la oportunidad para agradecerles a todos los Consejeros que apoyaron esta moción, este Acuerdo de Consejo sin duda muy identificado con este proyecto, felicitarles a todos los piuranos a todo el distrito 26 de Octubre a todos los beneficiarios de este proyecto y como no con todo por experiencia vivida no apoyar esta causa yo creo que mi total identidad con esta gestión Darwin y te felicito muchas gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, en esta mañana como dijo nuestro alcalde en este día histórico quiero saludar al colegiado del Consejo Regional de Piura, a usted señor alcalde Edwin García Marchena a los regidores funcionarios y todos los amigos presentes en esta Sesión Descentralizada, hoy sin duda el distrito 26 de octubre marcará en la historia de la

cultura ambiental un proyecto un acuerdo de muchas trascendencia nosotros como humanos que vivimos en esta planeta llamado tierra entendemos y debemos ser conscientes que estamos viviendo dentro de un gran problema que es el calentamiento global de la tierra, en ese sentido creo que uno de los objetivos de este proyecto Darwin te felicito yo soy uno de ellos y hoy día antes de venirme encuentro un pin que me lo entregaron en Iquitos por ser un Sechurano que desde el año 2000 ya era parte de esta asociación denominada asociación de ciudades educadoras del Perú y me trae en el recuerdo en el año 2000 a nivel mundial sí 189 países de la Organización de las Naciones Unidas incluido nuestro país se firma uno de los acuerdos con objetivos del milenio y uno de los séptimo objetivo precisamente contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y señor alcalde y todos como cultura ambiental debemos saber que estos objetivos debieron lograrse al término del 2015, estamos 2021 y el Perú aun todavía no logra este objetivo dentro de los países Latinoamericanos y del Caribe solamente tenemos dos países hermanos vecinos que es Ecuador, que es Colombia los únicos países acá en América que han podido lograr este objetivo yo soy de Sechura y señor alcalde usted debe de tener conocimiento el mes de julio la provincia de Sechura se constituye como la primera provincia en un proyecto similar a esto que mañana ya estuviera construida al 100% este proyecto no es provincia sino distrito y sería el primer distrito en nuestra Región que 26 de octubre le daría la bandera verde por contribuir al mejoramiento de nuestro medio ambiente y como di el Consejero de Piura José Morey si todos coincidimos que si apostemos por mejorar la calidad de vida de los pobladores, hoy en la mañana también reflexionaba y decía estamos en octubre se viene el aniversario del distrito 26 de octubre y es el mejor regalo del pleno del Consejo señor alcalde y señores regidores aquí estos terrenos quienes viven, quienes habitan serán piuranos, serán de la sierra, serán de la costa y creo que a nivel nacional y ahora tenemos internacionales, por eso creo que hoy día nosotros pleno del Consejo es la mejor muestra de identificación política a este pueblo 26 de octubre pero verdaderamente nació hace poco y va caminando aceleradamente pero gracias al gran liderazgo y te felicito una vez más señor alcalde que siga siempre adelante con esa capacidad de gestión mientras hagas proyectos que pongan a la palestra a 26 de Octubre nuestros hermanas y hermanos de 26 de Octubre gozaran de una mejor calidad gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

Gracias señor Consejero Delegado, alcalde de 26 de Octubre señor Darwin García Marchena, colegas Consejeros me remito solamente ya que tengo unas inquietudes al presidente de la Comisión respecto al expediente disculpen que me quite la mascarilla yo tengo cierta duda porque aquí en el expediente hablan de dos partidas la partida 11230623 la partida 11187638 me permito remitirme al informe 29 de la subgerente la abogada Lizet Vite, de la subgerente de Bienes Regionales ella en las conclusiones y recomendaciones habla vistos los informes técnicos y legales oficina se verifica que el predio de 63.2422 hectáreas denominada H1 del Proyecto Especial Chira Piura predio ubicado en el distrito 26 de octubre partida electrónica 11230623 a favor del proyecto y no cumple con los fines y objetivos institucionales el Pechp por lo que esta subgerencia es de la opinión que se debe de remitir el expediente administrativo a la oficina Regional de Asesoría jurídica del Gobierno Regional de Piura a fin de que emita el informe final legal sobre el debate y aprobación de la puesta a disposición el predio a través de la SBN en el pleno del Consejo Regional de Piura este informe de fecha 26 de junio 2021 sin embargo hay otro informe de fecha 2 de septiembre del 2020 de la abogada Lizet Vite en la cual en sus conclusiones habla de una partida 11187638 por 66.8325 hectáreas quisiera que me explique el presidente de la Comisión realmente cual es la partida que va a ser materia de transferencia para el proyecto de residuos sólidos que lleva adelante la Municipalidad de 26 de Octubre tengo esa duda y lamentablemente no se ha podido revisar el expediente porque el expediente original consta de 449 páginas la misma que ha sido remitida recién el día viernes a las 7.46 de la mañana se ha llevado al pleno y el hecho que a los consejeros no se le puede dar el expediente de 449 páginas para que lo revisen en 48 horas que es el plazo que tienen los miembros de pleno del Consejo para revisar los expedientes yo tengo ciertas dudas respecto al expediente a lo que contiene 449 fojas tengo un informe del formato de registro de proyecto de inversión 23167 de fecha 2 de abril del 2018 en la página 49 este dice le falta informe de impacto ambiental no he visto ese informe de impacto ambiental en el expediente, hay una sesión del Pechp de fecha 9 de octubre del 2019 donde remite ciertas recomendaciones reitero es un expediente bastante voluminoso y es cuestiones técnicas que lamentablemente el expositor en calidad de abogado no puede dar una opinión porque tengo esas dudas, entonces solicito al presidente de la Comisión si me puede absolver esas dudas que tengo para poder tomar decisión si es que apruebo o no apruebo el dictamen respetando la opinión que tangan los demás Consejeros gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey presidente de la Comisión para que absuelva las preguntas elaboradas por el Consejero de Paita

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Muchas gracias primero quiero manifestar cual es el procedimiento para situarnos exactamente en qué es lo que estamos haciendo acá y lo primero es ver que todo parte de una solicitud de un predio por parte de la Municipalidad distrital 26 de octubre, lo que hace el Pechp para poder determinar la entrega o la puesta a disposición de un terreno es determinar que ese terreno ni cuenta con una aptitud agrícola y por lo tanto no resulta de utilidad para la finalidad misma del proyecto eso conlleva a que para poder ser utilizada por otra entidad necesita cambiarse la naturaleza del mismo a través de la puesta a disposición de la SBN la partida electrónica que estamos utilizando en todos los documentos y en el dictamen es la partida electrónica 112330623, puede ser que tal vez la otra partida se ha dado como una explicación de una supuesta superposición que sería otro tema, la superposición en temas registrarles es frecuente pero no necesariamente te conlleva a determinar que no pueda tener a libre disponibilidad si es que estas como titular a lo mejor esa fue la duda del Consejero al expresar lo que manifestó, pero como le estoy diciendo la partida o las hectáreas identificadas dentro de las partidas 11230623 que es de propiedad del Pechp es la que va a ser puesta a disposición de la SBN para que posteriormente la Municipalidad pueda requerir la titulación a título gratuito y para utilizarla para el proyecto tan importante que nos trae a esta reunión gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado a través suyo especial agradecimiento a al alcalde , Consejeros y los regidores que se encuentran en esta plataforma y también al público en general en realidad el tema que nos convoca ya ha sido expresado por la parte legal la parte social probablemente sin embargo es preciso hacer público a través de esta plataforma que estamos en estos momentos y a través de un medio que nos pueda estar grabando para informarle a la población que este es un proyecto en el cual se van a beneficiar más de 200 mil habitantes según el perfil de pre inversión que dicho sea de paso esta activo y viable en el banco de proyectos de inversión pretende tratar más de 100 toneladas metica diarias en esta área que se solicita de 63 hectáreas con una inversión de más de 10 millones con un periodo de horizonte de 30 años en el cual se van a realizar varias actividades el proyecto consiste en la ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales como hemos acá en el distrito 26 de Octubre considerando una planta de tratamiento de residuos sólidos inorgánicos mecanizada a través de la mejora del servicio de almacenamiento y barrido de la adquisición de equipos de almacenamiento en mercados capacitación de personal municipal, mejoramiento y actualización de los manuales operativos, la ampliación del servicio de transporte recolección y recojo de residuos sólidos, adquisición de maquinaria, camiones, compactadoras, volquetes y barandas la construcción de una planta de residuos que además albergue, un taller de maestranza una sala de supervisión en tiempo real de los servicios y la planta de tratamiento de los residuos sólidos inorgánicos equipamiento y talleres dirigidos al personal la alternativa está diseñada dentro de la intimidad de la gestión de residuos sólidos es un proyecto perteneciente el sector de salud yo creo que si es muy importante creo que ahí la justificación técnica también la parte que es legal que es el tema para poner a disposición a través de la SBN de esta propiedad proyecto Chira Piura por eso creo que el reconocimiento y al esfuerzo del alcalde que hacen que la salud a través de estos proyectos sea planificada y en ese sentido yo si voy a apoyar alcalde porque en realidad lamentamos mucho que yo por ejemplo soy Consejero por la provincia de Sullana y durante muchos años he escuchado una planta de tratamiento de residuos sólidos se han ido a Japón han estado con la Cooperación extranjera JICA y no se ha logrado nada y sin embargo esto nos va a servir como experiencia para transitar y lograr un objetivo en mi provincia gracias Consejero delegado

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, algún otro Consejero desea hacer uso de la palabra bueno señor alcalde, señores regidores el pleno del Consejo siempre esta disponibilidad para aprobar proyectos que sean en beneficio de la población y agradecerle alcalde por esta iniciativa de su proyecto, ceo que a ser un proyecto piloto para que así lo tomen como ejemplo muchas ciudades de las distintas provincias de nuestra Región, agradecerle también porque esto no solo beneficia a este distrito también sabemos que en aquí en este distrito yo soy representante de la provincia de Ayabaca y aquí también conozco al amigo regidor que s de la provincia de Ayabaca y acá hay muchos residentes ayabaquinos en este distrito 26 de octubre y ellos van a ser beneficiados con este proyecto, señores consejeros agotado el debate vamos a pasar a la votación por favor levantar la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Secura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Sullana, José María Lecarnaque Castro, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional respecto al resultado de la votación que ha sido aprobada por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Consejo Regional de Piura

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien señora secretaria de lectura al proyecto de Acuerdo

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, del Acuerdo de Consejo Regional ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, Piura, 04 DE OCTUBRE DE 2021. VISTO: Memorando N° 400-2020/GRP-406000 (27.07.2020); Memorándum N° 1272-2020/GRP-410000 (02.09.2020); el Memorando N° 557-2020/GRP-PECHP-406000 (14.10.2020); Memorándum N° 1547-2020/GRP-410000 (15.10.2020); Memorando N° 30-2021/GRP-PECHP-406000 (26.01.2021); Informe N° 22-2021/GRP-410400, (28.06.2021); Informe N° 628-2021/GRP-460000, (07.07.2021); Acta de Reunión de Trabajo (10.09.2021); Informe N° 042-2021/GRP-410400 (15.09.2021); Memorando N° 567-2021/GRP-PECHP-406000 (17.09.2021); Informe N° 044-2021/GRP-410400 (23.09.2021); CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; Que, el inciso 7° del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, el Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680; establece que *los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley*; Que, la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Consejo Regional. Dicha Ley establece además la estructura para las Políticas Regionales, las cuales debe definir los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas y privados; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, ha dispuesto en el Artículo 15°: "*Atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas*

que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...) Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en mérito a lo dispuesto en la Ley Nro. 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento; es un organismo público descentralizado, que constituye el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, siendo responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de Bienes Estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración tiene a cargo, procurando una eficiente gestión del portafolio inmobiliario, optimizando su uso y su valor; siendo que en su Artículo 8° referido a Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales: Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuanto administran o disponen bienes estatales, son las siguientes: (...) e) *Los gobiernos regionales (...)*; Que, el artículo 129.1 La entidad que pone a disposición un predio de su propiedad o bajo su administración presenta la solicitud ante la SBN o ante el Gobierno Regional con funciones transferidas, según corresponda.129.2 La solicitud de la entidad, poniendo a disposición el predio, debe ir acompañada de un informe técnico legal que tenga el contenido siguiente: a) Identificación del predio, señalando área, dirección y ubicación geográfica del predio, para lo cual acompaña un plano perimétrico - ubicación o un croquis que describa con la mayor exactitud posible la ubicación del predio. b) Indicación de la titularidad del predio, precisando si es o no de propiedad de la entidad. En el caso que la entidad sólo tenga un derecho de posesión sobre el predio debe señalar el tiempo que ejerce ésta, la forma de adquisición de la posesión y presentar los documentos que la acrediten, de ser posible. c) Existencia de procesos judiciales señalando el número de expediente, materia, juzgado en el que se encuentre el expediente, entre otros datos. d) Existencia de procesos administrativos, indicando los antecedentes que existan. e) Indicación de cargas, señalando las partidas registrales respectivas, ocupación del predio, de ser el caso u otra información que se considere relevante.129.3 Cuando se trate de una sección del predio, la SBN o el Gobierno Regional con funciones transferidas elabora el plano perimétrico - ubicación georeferenciado a la Red Geodésica Horizontal Oficial, en coordenadas UTM, a escala apropiada, con indicación de su zona geográfica, en Datum oficial vigente, y la respectiva memoria descriptiva, ambos documentos técnicos autorizados por ingeniero, arquitecto o geógrafo habilitado, en los cuales se precisa la colindancia, de ser posible, la descripción y el uso del predio.129.4 Una vez evaluada la solicitud, la SBN o el Gobierno Regional con funciones transferidas, emite la resolución, asumiendo la titularidad del predio a favor del Estado. En caso que la entidad que pone a disposición el predio cuente sólo con posesión, la entrega del bien se efectúa suscribiendo el acta de transferencia de posesión.129.5 No procede la asunción de titularidad en caso de existencia de duplicidad registral de la partida de predio estatal con otro predio de particulares de mayor antigüedad o de proceso judicial en que se discuta la propiedad del predio.129.6 Cuando la puesta a disposición del predio es promovida por la SBN o el Gobierno Regional con funciones transferidas, la entidad propietaria o administradora del predio tiene un plazo de treinta (30) días de efectuado el requerimiento para manifestar su conformidad, adjuntando la documentación indicada en el párrafo 129.2 del presente artículo; Que, mediante Memorando N° 400-2020-GRP-PECHP-460000, de fecha 27 de julio de 2020, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura remitió al Gerente General Regional del Gobierno Regional Piura el Expediente Administrativo (soporte digital), sobre la solicitud de donación de terrenos por parte de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, indicando que el mismo debe ser derivado al Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, a fin de que en uso de sus atribuciones emita el respectivo Acuerdo de Consejo Regional por el cual se ponga a disposición de la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN en cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 26876; Que, mediante Informe N° 005-2021-GRP-PECHP-406008-RMAZ, de fecha 20 de enero de 2021 la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PECHP, informa que la Partida Electrónica N° 11230623 denominada H-1 de superficie 63.24.3 Ha., se encuentra libre de procesos judiciales y administrativos; Que, con Informe N° 22-2021/GRP-410400 de fecha 28 de junio de 2021, la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial concluyó lo siguiente: *"Que, vistos los informes técnicos y legales de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del PECHP, del Informe Legal del Jefe de Asesoría Jurídica del PECHP, así como Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2020 del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura, se verifica que el predio de 63.2432 has., denominado Lote H-1 a favor del PECHP, ubicada en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito Partida Electrónica N° 11230623 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I - Oficina Registral Piura, a favor del Proyecto Especial Chira Piura, es de libre disponibilidad, y que no cumple con los fines y objetivos institucionales del Proyecto Especial Chira Piura, por lo que esta Sub Gerencia es de la Opinión que se debe remitir el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, a fin que emita el informe legal sobre el debate y aprobación de la puesta a disposición del predio a favor de la SBN, en el Pleno del Consejo Regional de Piura"*; Que, con Informe N° 628-2021/GRP-460000, de fecha 07 de junio de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando: *"De acuerdo a lo expuesto en el análisis del presente informe, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se cumplen con los presupuestos establecidos en la norma para la puesta a disposición del predio denominada Lote H-1, ubicado en el distrito Veintiséis de octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la P.E N° 11230623 a favor del PECHP, a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; debiendo continuarse con los trámites respectivos a efectos de que se ponga a disposición de la SBN el predio descrito"*; Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en sesión Extraordinaria Descentralizada N°24-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°28961, Ley N°28968 y la Ley N°29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, poner a disposición a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), el lote de terreno de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura de 63.2432 has., ubicado en el lote H-1 Sector Piura I del distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 11230623 del

Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Oficina Registral Piura. Predio que cuenta con las siguientes características:

Área:	63.2432
Perímetro:	3,938.4842

Linderos y medidas perimétricas:

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
P1	P1-P2	1,013.8891	Área independizada UC N°17813
P2	P2-P3	203.9418	Predio inscrito en la partida N°04109362
P3	P3-P4	264.3488	Lote H-2 independizado de la partida N°11187638
P4	P4-P5	8.3721	Lote H-2 independizado de la partida N°11187638
P5	P5-P6	251.1940	Lote H-2 independizado de la partida N°11187638
P6	P6-P7	1,370.6069	Predio inscrito en la partida N°04109362
P7	P7-P8	12.0000	Predio inscrito en la partida N°04109362
P8	P8-P9	198.8803	Propiedad del Ministerio de Defensa
P9	P9-P10	319.4908	Área independizada ficha N°117978
P10	P10-P1	295.7604	Área independizada ficha N°117978

En virtud del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA. ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el terreno puesto a disposición de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en el artículo primero, será con la única finalidad de que la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, solicite la transferencia predial a título gratuito en el marco de lo establecido del Reglamento de la Ley N°29151, para la ejecución del Proyecto denominado: "Creación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Región Piura". ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional a través de la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial realice el trámite deponer a disposición a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), el lote de terreno de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura de 63.2432 has, inscrito en la Partida Electrónica N° 11230623 de SUNARP. ARTÍCULO CUARTO.- ALCANZAR al Gobernador Regional el presente Acuerdo de Consejo para su implementación. ARTÍCULO QUINTO.- Poner en conocimiento del Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre y Contraloría General de la República. ARTÍCULO SEXTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y Aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase. Es el proyecto de Acuerdo Consejero Delegado para debate y posterior aprobación

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Señora secretaria, señores Consejeros entra a debate el proyecto de Acuerdo algún Consejero que desee participar. Bien agotado el debate vamos a pasar a la votación, los señores Consejeros que estén a favor, sírvanse levantar la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional respecto al resultado de la votación 11 votos a favor en consecuencia que ha sido aprobada por unanimidad el Acuerdo de Consejo del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Señora secretaria, señores Consejeros miembros del pleno del Consejo Regional pido autorización para la participación del alcalde Darwin García Marchena los señores Consejeros que estén a favor de la participación en esta sesión sírvanse levantar la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, doy cuenta que se aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional la participación del Alcalde de la Municipalidad Veintiséis de Octubre el señor Darwin García Marchena

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Señora secretaria, señor alcalde tiene el uso de la palabra

Señor Darwin García Marchena manifiesta

Muchas gracias señor Rolando Saavedra Flores Consejero Delegado a través de usted a toda la majestad del Consejo Regional de Piura realmente vuelvo a decir es un día histórico para un distrito benjamín un distrito benjamín que nace hace 8 años con la ilusión de crecer y ser el mejor de toda la región es uno de nuestros objetivos y no solamente ser en infraestructura no solamente ser en quizás proyectos de desarrollo social sino también ser un distrito eco amigable, la población como bien lo indicaron son más de 200 mil habitantes que maneja este distrito y creo yo que aún son más porque son más de 40 mil predios lo que catastralmente están formalizados en nuestro distrito más de 40 mil sin contar los más de 81 asentamientos humanos que están en proceso de formalización se habla de un distrito poblacionalmente hablando y siendo distrito como siempre lo digo yo un distrito que a nivel de terreno es el distrito más pequeñito de toda la provincia de Piura el más pequeño a nivel de terreno, pero en población somos una gran potencia somos más del doble en población que Sechura somos más grande que Huancabamba inclusive amigos más grande que la Región Madre de Dios en población por eso la necesidad de contar con una planta de tratamiento de residuos sólidos para nosotros es vital, nosotros como piuranos, nosotros como vecinos de asentamientos humanos hemos visto como nuestros residuos sólidos se van a un botadero en donde la espera la suerte y un medio ambiente que cada vez se entristece ver como se le maltrata y ver como realmente no tienen los cuidados adecuados para un manejo responsable de nuestros residuos sólido, este 30 de septiembre como este primero de octubre hemos tenido un encuentro nacional nos visitaron alcalde Puno, Andahuaylas, Lima de acá de algunos distritos de nuestra Región, a ver como este distrito nuevo que empezó sin local propio mire y ahora, bueno le da la bienvenida a la casa de todos esto ya es gestión que está dando resultados y está dándole al pueblo y está dándole historia a las última generaciones a las próximas autoridades que no pensar en alquileres ya estamos en la casita propia avanzando poco a poco contamos también con la flota de maquinaria más moderna de todo el norte del país el 31 de diciembre del año 2019 le dimos la buena pro a la compra de un cargador frontal de una retroexcavadora, de una motoniveladora, de una cisterna de un volquete de una camioneta porque queramos ahorrar y dar mejor servicio en lo que es la recolección de residuos sólidos y se hizo esa compra y ahora estamos ahorrando más de 9 millones de soles en alquileres y el objetivo de lograr este proyecto este terreno que 26 de Octubre a través de mi persona les agradece señores Consejeros del pleno del Consejo Regional Piura y claro que si hay que reconocer porque el trabajo tiene que ser en beneficio de nuestro pueblo y las coordinaciones y el trabajo articulado en este caso con la Comisión que preside el Consejero de Piura abogado José Morey de verdad muy agradecido de esta comisión porque le ha dado la luz verde en el tiempo que merecía un proyecto tan importante se agradece a todos ustedes porque 26 de Octubre va a seguir siendo el modelo en este caso de residuos sólidos que somos actualmente para el Ministerio del Ambiente imagínense el Ministerio del Ambiente tiene 31 municipalidades a nivel nacional que paga pasantías, paga técnicos para dar asistencia técnica a estos Gobiernos Locales inclusive les da maquinaria para que manejen sus residuos sólidos en nosotros no ha invertido un sol, en este distrito no ha puesto ningún técnico y estamos logrando mejor resultados que aquellos municipios que tienen técnicos pagados por el Ministerio del Ambiente porque es la voluntad de la gestión la voluntad de un distrito que ha empezado a dar sus frutos en base a la gestión y que gusto me da escuchar realmente nombrar a Ausberto Merino Córdova un gestor, un soñador, un visionario diría yo que aposto por los asentamientos humanos, aposto por un sector oeste lleno de muchas necesidades barrios de 30, 40 años hoy ya con 58 años su capital San Martín hoy ya con 66 años de urbanización popular San José la más antigua del distrito y que buscan eso cambios y esas mejoras y este proyecto esta gestión que ustedes hoy concretizan le va a dar el despegue le va a dar esa luz verde como bien dije, esa bandera verde que le falta la Región le falta Piura, la segunda metrópoli más importante después de Lima es Piura ahora con este distrito la Región más poblada después de la capital no tiene una planta de residuos sólidos moderna acorde a la realidad, acorde al medio ambiente esa protección por eso nuevamente señores Consejeros Regionales de verdad como decimos los piuranos muchísimas gracias por este gran aporte la desarrollo de nuestro distrito muchas gracias dios me los bendiga

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Gracias Señor alcalde, tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Acto seguido el señor Consejero Delegado señor Rolando Saavedra Flores la haberse aprobado este Acuerdo de Consejo Regional con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta de sesión de Consejo va a proceder con la firma correspondiente para hacer la entrega en estos momentos del Acuerdo de Consejo al señor Alcalde

Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta

Señor alcalde Darwin García Marchena le voy hacer entrega del Acuerdo de Consejo Regional aprobado por este Consejo Regional por unanimidad, señores Consejeros regionales sin más punto de agenda que tratar en esta Sesión Extraordinaria N° 24 – 2021 siendo las 12.00 a.m. del día 4 de octubre del 2021 doy por cerrada la presente Sesión Extraordinaria agradecerle al señor Alcalde y a toda su plana de regidores y a todo el público en general de este caluroso 26 de Octubre gracias a todos